



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 9 de octubre de 2023, el apoderado judicial de la parte actora solicitó la entrega de los títulos judiciales que reposan a órdenes del proceso.

Calarcá, Quindío. 01 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá, Quindío, uno (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-2018-00038-00

Interlocutorio: 2231

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLARA INÉS RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: DIANA LORENA ÁNGEL DUQUE
AUTO: REQUIERE

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la petición elevada tendiente a ordenar la entrega de depósitos judiciales consignados por cuenta de este asunto, se dispone **REQUERIR** al apoderado de la parte ejecutante a fin de acreditar la facultad expresa para recibir conferida por la demandante al apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
147 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1fcf33ff9c5d720321db3e76887be1833e8483c14f7ec0ecb67382f8c2d626de

Documento generado en 01/11/2023 02:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>